

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 168 -2023-MPH/GOP

11 DIC 2023

VISTO:

La Carta N° 012 – 2023-RGZLL/SO del 11 de diciembre del 2023, mediante el cual la Ing. ROSA GABINA ZAMBRANO LLIUYAJ, presenta la Liquidación del Contrato N° 048-2022-MPH/GA, de Consultoría de Supervisión de la obra: "Creación del Servicio de Recreación en el Barrio Progreso, distrito de Huancan, Huancayo, Junín" Segunda Etapa y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 07 de junio del 2022 se suscribió el Contrato N° 048-2022-MPH/GA entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Ing. ROSA GABINA ZAMBRANO LLIUYAJ para la Supervisión de la obra: "Creación del Servicio de Recreación en el Barrio Progreso, distrito de Huancan, Huancayo, Junín" Segunda Etapa con un plazo de 135 días calendarios, por la suma de S/. 22,950.00, en el cual considera la Cláusula Quinta: del pago que será según valorización mensual y de acuerdo al avance físico de la obra ejecutada. Asimismo se indica que el último pago se realizara a la presentación de la valorización mensual final y presentación de la Pre Liquidación.

Que con fecha 20 de diciembre del 2022, se suscribe la Adenda N° 01-2022 al Contrato N° 48-2022-MPH/GA, (Ampliación de vigencia de Contrato), en la cláusula Sexta precisa que el plazo de ejecución del contrato es de 196 días calendarios.

Con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 010-2023-MPH/GOP del 23/01/2023, se conforma a la miembros de la Comisión de Verificación de trabajos ejecutados al 31/12/2023, en atención al Informe Técnico N° 002-2023-MPH/GOP/KPSC, del 25/01/2023 de la Ing. Katherine Paola Salas de la Calle Residente de obras, y el Ing. Eduardo Martin Cortez Caballero Inspector de obra, para fines de verificación de los trabajos ejecutados por paralización de obra, para fines de realizar la Liquidación Técnica y Financiera por Corte de obra, considerando que existe un desfase presupuestal entre lo valorizado y el gasto financiero que deberá precisarse en la Liquidación Técnico Financiero por corte de obra.

Que con fecha 30 de enero del 2023 se suscribió el Acta de Verificación de Trabajos ejecutados al 31/12/2022, en el cual se precisa en el ítem TERCERO un avance acumulado del 68.27 %.

Con Carta N° 1353-2023-MPH/GOP del 27 de noviembre del 2023, el Gerente de Obras Publicas notifica incumplimiento de la Ley de Contrataciones y su reglamento, por cuanto hasta la fecha la Ing. ROSA GABINA ZAMBRANO LLIUYAJ, no ha cumplido con la presentación de la Liquidación del Contrato N° 048-2023-MPH/GA, otorgándole 15 días calendarios a fin de que cumpla con presentar la respectiva liquidación, caso contrario la Entidad procederá a realizarla a costo del Contratista. Asimismo se le reitera la presentación del Informe Final de las siguientes obras que estuvo a cargo:

1. "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL PRINCIPAL QUICHUAY – INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO JUNIN" CUI N° 2216612
2. "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. ORION TRAMO AV. CIRCUNVALACION - JR. BOREAL JUNTA VECINAL COOPERATIVA SANTA ISABEL, HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" CUI N° 2160525

Con Carta N° 012 – 2023-RGZLL/SO de fecha 11 de diciembre del 2023, la Ing. Rosa Gabina Zambrano Lliuyaj, presenta la Liquidación de Contrato N° 048-2022-MPH/GA, en el cual considera un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 4,328.37 soles incluido IGV.



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2019-2022

Que con Informe N° 300-2023-MPH/ADL del 12/12/2023, se emite pronunciamiento a Liquidación de Contrato de Consultoría según lo siguiente:

- El monto Contrato N° 048-2022-MPH/GA de fecha 07/06/2022, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Ing. ROSA GABINA ZAMBRANO LLIUYAJ para el Servicio de Supervisión es por la suma de S/. 22,950.00.
- El Contrato concluyo antes de concluir la obra, pese a la adenda de ampliación de plazo N° 01.
- Los pagos por concepto de Supervisión de obra, se realizaron por avance físico, la cual alcanzo al 20/12/2022 un avance acumulado de 68.19 %.
- El costo final del Contrato N° 048-2022-MPH/GA es de S/. 15,546.33 soles.
- La Entidad, cumplió con el pago por la suma de S/. 11,217.96.
- El saldo pendiente a favor del Contratista es por la suma de S/. 4,328.37 soles
- Se recomienda emitir el acto resolutive que apruebe la Liquidación de Contrato N° 048-2022-MPH/GA.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N° 048-2022-MPH/GA

CONCEPTO	REALMENTE EJECUTADO (I) S/.	TOTAL PAGADO A CUENTA (II) S/.	SALDO POR PAGAR (I-II) S/.
1. MONTO TOTAL CONTRATO	22,950.00		
2 MONTO DE SUPERVISION VALORIZADO ACUMULADO 68.19%	15,546.33	11,217.96	4,328.37
Contrato Principal			
Val 01 junio 2022	915.70	915.70	-
Val 02 julio 2022	1,852.06	1,852.06	-
Val 03 agosto 2022	2,602.53	2,602.53	-
Val 04 setiembre 2022	2,258.28	2,258.28	-
Val 05 octubre 2022	1,953.05	1,953.05	-
Val 06 noviembre 2022	1,636.34	1,636.34	-
Val 07 diciembre 2022	4,328.37		4,328.37
OTROS	-	-	-
SUB TOTAL (A)	22,950.00	11,217.96	4,328.37
2. DEDUCTIVOS PARTIDAS NO EJECUTADAS			
3 MONTO BRUTO VALORIZADO REAJUSTADO (A + B)			-
4 OTROS			
Deductivo no valorizado			-
SUB TOTAL (C)	-	-	-
5 COSTO FINAL DE CONSULTORIA DE SUPERVISION (3+4)	-	-	-
6 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	RETENIDO	DEVUELTO	SALDOS
Fiel Cumplimiento / Cheque de gerencia vigente			-
7 PENALIDADES Y COSTOS POSTERIORES C/IGV			
Penalidades y/o otros			
8 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			4,328.37
9 DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			

Que dichas Liquidaciones de Obra deben contar con la aprobación correspondiente de Conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 522 MPH / CM de fecha 11-06-2015, y a lo establecido en la ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, en usos de las atribuciones conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, de fecha 08-07-2020, sobre delegación de facultades para emitir Resoluciones Gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa de la Ley N° 27444, Art 74 Numeral 74.3 del Procedimiento Administrativo General. Y conforme al Manual de Organizaciones y Funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2005- MPH/AL de fecha 10 de Noviembre del 2005 en su capítulo XIX, del Gerente de Obras Públicas señala que son funciones



del Gerente expedir Resoluciones y Directivas de su competencia y/o por delegación señalados por ley.

En uso de las Facultades delegadas por el Art. 6° Numeral 6.2 del Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/AL de fecha 08 de Julio del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Liquidación de CONTRATO N° 048-2022-MPH/GA, de fecha 07/06/2022, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Ing. ROSA GABINA ZAMBRANO LLIUYAJ por la suma de S/. 22,950.00. para la Supervisión de la obra: **"Creación del Servicio de Recreación en el Barrio Progreso, distrito de Huancan, Huancayo, Junín" Segunda Etapa CUI N° 2532879**, por la suma de S/. 51,000.00. Finalmente siendo el costo real del Contrato por la suma de **S/. 15,546.33 (Quince mil quinientos cuarenta y seis con 33/100 soles)** Incluido IGV, Según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, teniéndose el siguiente resumen de liquidación:

Costo del Contrato Inicial	:	S/. 22,950.00
Costo final de Contrato (avance físico)	:	15,546.33
Monto pagado	:	11,217.96
<u>Saldo a favor del Contratista</u>	:	S/. 4,328.37

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración realizar las acciones pertinentes con el fin de efectuar el pago de saldo a favor del Contratista por el monto total de **S/. 4,328.37** (Cuatro mil trescientos veintiocho con 37/100 soles) incluido IGV,

ARTICULO TERCERO: **HACER** de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Empresa Contratista, y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO: **DERIVAR**, el Expediente Original de Liquidación del contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "Creación del Servicio de Recreación en el Barrio Progreso, distrito de Huancan, Huancayo, Junín" Segunda Etapa **CUI N° 2532879** a la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia de Obras Públicas, para la custodia correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Ing. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS